

Guayaquil, 28 de Febrero de 2020.

Señores

Presidente, Miembros del directorio y Accionistas

CHEMIE DEL ECUADOR S.A.

Presente. -

De mis consideraciones:

He examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía **CHEMIE DEL ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo a esa fecha, así como también las notas explicativas que le acompañan. Las cifras que se reportan en los estados financieros de la Compañía son de responsabilidad de la Gerencia General. Mi responsabilidad profesional es la de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales expedidas por los órganos de control societario, tributario y otros entes regulatorios. Sobre los estados financieros basados en mi revisión, al cierre del ejercicio económico del año 2019, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL** de la compañía, y en cumplimiento de mi obligación tengo a bien informar para el conocimiento del Presidente, Miembros del Directorio y Accionistas, los elementos más significativos de la estructura de control interno, que se han adoptado e implementado por parte de la Administración de la Compañía, para la salvaguarda de los bienes de la sociedad y que éstos se encuentran registrados y revelados de forma adecuada en el ejercicio económico.

Para la elaboración del presente informe se han acogido, las recomendaciones que constan en el instructivo de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, de tal manera que mi examen se puede resumir en los puntos que a continuación paso a explicar:

1. CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.

El presente informe se soporta en la revisión de los documentos físicos y demás registros contables manuales e informáticos que he considerado suficientes y pertinentes para dicho propósito, he recibido la colaboración de la Administración de la compañía sin restricción alguna o limitación aparente de cualquier requerimiento relacionado con las operaciones de la empresa.

2. CONTROL INTERNO.

En relación a este numeral, es de señalar que para las actividades en las que opera la compañía existe un adecuado control interno. De tal manera que respecto a este punto no hay comentarios que realizar en relación a los procedimientos de control interno que cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo que permite a la Administración controlar oportunamente su gestión del negocio.

3. CONFORMIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Debo de manifestar que los Estados Financieros sometidos a mi revisión, y comparados a su vez con los resultados del proceso contable en sí, se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las cuales han sido adoptadas de conformidad con la normativa expedida por el Organismo de control de la compañía.

- 3.1. Debo de conformidad con los párrafos anteriores manifestar que existe una total conformidad entre las cifras presentadas en los Estados Financieros y los soportes documentales en los que se basó el departamento contable para la preparación de los mismos, anexos y notas explicativas que han sido presentados ante ustedes.
- 3.2. Debo de manifestar que mi examen fue practicado de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas (NIA) y por consiguiente ésta incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad; expedientes de clientes; proveedores; confirmaciones de saldos y otros procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

4. APLICACIÓN DEL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

En el proceso de mi revisión y por expreso mandato legal, he observado las disposiciones relacionadas:

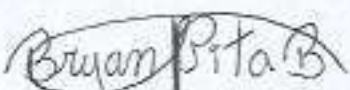
- 4.1. He verificado el cumplimiento, por parte de la Administración, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General De Accionistas; en mi opinión, considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- 4.2. He revisado que la correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas, registro de acciones y accionistas, comprobantes y registros contables sean llevados de conformidad con normas legales y disposiciones de los organismos reguladores en el Ecuador.
 - 4.2.1. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, en las actas que contienen los puntos en su orden de importancia que han sido tratadas en las respectivas reuniones, constan la intervención de los accionistas y su posición de voto y participación en la misma.
- 4.3. Los estatutos de la compañía, no contemplan la constitución de garantías reales o personales que deban ser otorgadas por parte de la Administración y de ninguna otra persona.
- 4.4. La administración ha cumplido con la entrega de balances mensuales del movimiento de la compañía y demás documentos contables, financieros, papeles legales, flujos de caja, que aseveran el adecuado control y racionalización de sus recursos.
- 4.5. La administración me ha proporcionado los documentos que han sido requeridos, y además no he recibido denuncia alguna en contra del mencionado funcionario, que provengan de Accionistas, empleados o de terceras personas, relacionadas con su gestión que sustente o motive la proposición de accionistas, o de mi parte el requerir y proponer a la Junta General de Accionistas la remoción del cargo.

4.6. La cuenta de Ganancias y pérdidas ha sido revisada detenidamente por el suscrito, pudiendo observar que los importes y los conceptos relacionados con su clasificación y su revelación son los correctos, por tal motivo, puedo manifestar que en el ejercicio económico 2019, los resultados están adecuadamente revelados y sustentados.

4.7. He verificado el apropiado cumplimiento con las obligaciones tributarias durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2019.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de la compañía **CHEMIE DEL ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2019; así como los resultados de sus operaciones y flujos de caja de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y prácticas contables de general aceptación establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Atentamente,


Bryan José Pita Balón
0955030325
COMISARIO PRINCIPAL